



Buenos Aires, 22 de abril de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 048/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Ref.: Reapertura de Inscripción al Programa de Asistencia ATP de AFIP – Nuevo Plazo

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de hacerle llegar la información correspondiente a la **Resolución General N° 4702/2020** de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), correspondiente al **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para Empleadores y Trabajadores (ATP)**, publicada en Boletín Oficial el pasado 21 de abril de 2020.

Al respecto, se adjunta la mencionada Resolución destacando que mediante la misma se concedió nuevo plazo para inscribirse en el Programa ATP, hasta el **23 de abril inclusive**.

La presente información amplía el plazo oportunamente informado por Nota Circular N° 046-20, enviada en el día de ayer, 21 de abril de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/mar